

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2934 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 644/2011, por auto de 22 de diciembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Comercial Tabasa, S.A., con CIF número A-28878569 y domicilio en la calle Narciso Monturiol, 4-6, P.I. Rompecubas, Valdemoro y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 11 de enero de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120004117-1